

CM/ 602



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **28 DIC 2017**

Señora Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin remitir, para su consideración, el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2018. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

2017-1-13-0000055

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANIVERSARIOS RELEVANTES

El desarrollo del cooperativismo en nuestro país ha presentado siempre un equilibrio entre la capital y el interior, en términos semejantes a la distribución poblacional.

Una razón fundamental por la que se propone a Montevideo como capital del cooperativismo del año 2018, con el respaldo e iniciativa de la Intendencia Departamental de Montevideo y la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con celebraciones de alcance nacional, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo.

Un acontecimiento significativo para todos los uruguayos fue la promulgación de la Ley 13.728, de la que se cumplen 50 años el 17 de diciembre de 2018. Si bien fue una ley de singular importancia, apoyada por todo el espectro político nacional y con gran impacto general, para el cooperativismo de vivienda su capítulo X fue el marco que le dio nacimiento, con toda la singularidad de este sistema, cuyas características únicas han tomado recientemente como modelo leyes de países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África. Las opciones por la ayuda mutua o el ahorro previo y por el sistema de usuarios o de propietarios, así como la regulación de los institutos de asistencia técnica y el compromiso del financiamiento de la banca estatal fueron aportes lúcidos, creativos, admirables, que facilitaron la

implantación de un cooperativismo de vivienda que incluye decenas de miles de familias y que últimamente ha retomado un gran empuje.

Es natural que, teniendo en Montevideo su sede las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades cooperativas de vivienda, sea esta ciudad centro –no único ni exclusivo- de las celebraciones.

A su vez, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, formal sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora el trigésimo aniversario de su constitución en el mes de junio de 2018. CUDECOOP es la entidad representativa de la totalidad de las modalidades y clases cooperativas uruguayas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional, que han construido progresivamente los instrumentos necesarios para su fortalecimiento y propulsado el moderno marco legal que el Parlamento culminó sancionando en 2008.

Son también, pues, diez años de la Ley de Marco Cooperativo, que el 24 de octubre de 2018 darán lugar a una evaluación de los resultados de este tránsito sustancial desde un conjunto inorgánico de normas específicas a un Derecho Cooperativo orgánico, con la jerarquía de Rama del Derecho, con innovaciones sustanciales para el sector y con la declaración de las cooperativas como de interés general y el mandato legal de su promoción por el Estado, plasmada en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

LA DIMENSIÓN DEL COOPERATIVISMO EN MONTEVIDEO

Como ha ocurrido en todos los Departamentos, desde el Censo Cooperativo de 2008 al presente, en Montevideo se ha multiplicado

fuertemente el número de cooperativas. En 2008 se contaba en todo el país con 1127 cooperativas, de las cuales 608 tenían su sede central en Montevideo.

En 2017, podemos presentar las siguientes cifras, resultantes de la confección del directorio de cooperativas elaborado por la Unidad de Información e Investigación del Instituto Nacional del Cooperativismo: Agrarias: 18; Ahorro y Crédito: 59; Seguros: 2; Consumo: 25; Artistas y Oficios conexos: 4 ; Sociales: 118; Trabajo: 460; Vivienda: 963. Totalizan 1649 cooperativas.

LA UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Por su parte, como hecho destacable desde el punto de vista de la incorporación orgánica de la atención del sector, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo, desde Julio del año 2015, cuenta en su organigrama con la Unidad de Economía Social y Solidaria cuyos objetivos fueron definidos en tres ejes principales: 1- Coordinación de las políticas públicas hacia el sector en Montevideo; 2- Estímulo a la innovación en clave de intercooperación; 3 - Dar visibilidad a los aportes del sector economía social y solidaria en el desarrollo de los territorios de la capital.

Esta unidad, además de ser la principal ventana de vinculación con el sector cooperativo que contrata con la Intendencia de Montevideo, ha desarrollado algunos programas para el fomento de la intercooperación, la innovación y la visibilidad del cooperativismo y su aporte al desarrollo de las comunidades.

Se plantea el desarrollo de un sistema departamental de economía social, que implique la presencia de distintos actores institucionales, pensado en dos subsistemas: el público y no público. Cada subsistema con su lógica, funcionamiento y señas de identidad particulares. El primero compuesto por las instituciones públicas directamente relacionadas con la ejecución de políticas dirigidas al fomento, fortalecimiento y promoción del sector. El segundo por un entramado de organizaciones representativas de las distintas modalidades y sectores en dónde actúa la economía social y solidaria, desde gremiales consolidadas, hasta espacios y redes de articulación.

El desarrollo del cooperativismo en Montevideo:

1. Se coordinan acciones tendientes a consolidar un sistema de organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, que fomenten y fortalezcan el sector de la economía social y solidaria en el territorio del Departamento de Montevideo.
2. Se ha creado un espacio de diálogo en el que participan delegaciones de la sociedad civil organizada, del movimiento cooperativo y otras organizaciones solidarias. Del sector público participan delegaciones de la Universidad de la República, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Instituto Nacional del Cooperativismo y del Ministerio de Desarrollo Social. Además participan otras oficinas de la Intendencia de Montevideo que se vinculan con la economía social desde distintas miradas.
3. Se viene avanzando en la generación de más oportunidades para más cooperativas a ser contratadas por la Intendencia en distintas áreas.
4. Recientemente se ha concretado el primer cowork público del país con un perfil hacia el cooperativismo muy fuerte, se han alojado 15

cooperativas de distintos sectores como software, audiovisual, cuidados, diseño, capacitación entre otros.

Este programa, denominado Enlace, se viene consolidando además como un espacio propicio para la intercooperación entre los emprendimientos alojados y entre estos y otras cooperativas del departamento. Se plantea, entre otros desafíos, la creación de un "Banco del tiempo" (cada cooperativa aporta horas solidarias al apoyo de otras alojadas en el espacio común; la promoción de una normativa departamental específica para el cooperativismo; y el desarrollo de un programa de sensibilización al funcionariado de la Intendencia y los Municipios a los efectos de dar a conocer las características y especificidades del sector.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración,




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DM

[Faint, illegible handwritten text]